



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1996

IV Legislatura

Número 36

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 25 DE ABRIL DE 1996

ORDEN DEL DÍA

I. Enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de ley de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 14 minutos.

I. Enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de ley de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El señor Bustillo Navia-Osorio, consejero de Política Territorial y Obras Públicas, presenta y defiende el proyecto de ley..... 1211

El señor Carreño Carlos, del G.P. Izquierda Unida-Los Verdes, defiende la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario..... 1214

El señor Durán Granados, del G.P. Socialista, defiende la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario 1216

En el turno en contra interviene el señor Jiménez Torres, del G.P. Popular..... 1220

En un nuevo turno a favor, intervienen:
El señor Carreño Carlos 1224

El señor Durán Granados..... 1226

El señor Jiménez Torres vuelve a intervenir en el turno en contra 1228

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor Carreño Carlos, que lo utiliza para presentar una moción incidental 1229

El señor Durán Granados 1229

El señor Jiménez Torres..... 1229

Se someten a votación las enmiendas presentadas..... 1230

El señor Bustillo Navia-Osorio interviene a continuación..... 1230

El señor Puche Oliva expresa su disconformidad con la intervención del señor consejero..... 1231

Se levanta la sesión a las 19 horas y 24 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Punto único del orden del día: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de ley de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El proyecto fue presentado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero pasado y publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 31, de 14 de marzo de 1996, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 15 de abril actual.

A dicho proyecto de ley se han presentado dos enmiendas a la totalidad. Una del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, con la solicitud de devolución del citado proyecto al Consejo de Gobierno. Otra del grupo parlamentario Socialista, con la solicitud de devolución del citado proyecto al Consejo de Gobierno.

Ambas enmiendas fueron admitidas a trámite por la Mesa en sesión celebrada el 23 de abril actual.

Para la defensa del proyecto de ley, tiene la palabra, por el Consejo de Gobierno, el señor Bustillo Navia-Osorio.

SR. BUSTILLO NAVIA-OSORIO (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS):

Señorías:

Me cabe el gusto, el honor y el placer de venir a defender una ley que entendemos era necesaria ya en esta Comunidad Autónoma en la que tanta costa tenemos, en la que tantos servicios posibles tenemos, pesqueros y deportivos, y que adolecía de la regulación de la misma.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumió en materia de puertos las competencias en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1.5 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, y reformado por la Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, atribuyendo competencias en puertos de refugio, puertos deportivos y en general los que no desarrollen actividades comerciales.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de puertos se hizo por Real Decreto 2925/1982, de 12 de agosto. El anexo del Real Decreto, en su apartado b), hacía una relación de las competencias traspasadas en su número 11 y una relación de los servicios traspasados en su número 21. Estas competencias y servicios, en esencia, eran los siguientes:

Por un lado, la titularidad de todos los puertos e instalaciones portuarias de refugio deportivo y, en general, los que no desarrollen actividades comerciales, sujetos o no a régimen de concesión existentes en su

territorio.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma, en virtud de sus propias competencias exclusivas, podrá aprobar la realización de las obras que, dentro del puerto, impliquen ganar terrenos al mar, adquiriendo dichos terrenos el carácter de dominio público, que quedará afecto a la zona de servicios del puerto.

Como punto c), igualmente corresponde a la Comunidad Autónoma la facultad de otorgar concesiones y autorizaciones administrativas para el aprovechamiento y uso de los bienes que le han sido transferidos, y cuantos derechos se puedan derivar del ejercicio de su competencia exclusiva en materia de puertos.

Como punto d), se transfiere también el derecho de revisión que corresponde a la Administración del Estado en las concesiones y autorizaciones administrativas para cuando proceda su ejercicio, según las cláusulas de respectivas órdenes ministeriales de otorgamiento.

El número 21 del apartado b) del citado anexo contiene la relación de los servicios traspasados, incluyéndose en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia en general todas las instalaciones deportivas no incluidas dentro del ámbito territorial del puerto de Cartagena.

Han transcurrido catorce años desde entonces, desde la asunción de estas competencias, sin que hasta ahora se haya regulado normativamente el sistema portuario. La situación actual en los mismos es de deterioro en todos sus aspectos, especialmente en la falta de planificación de los espacios y usos portuarios, en el nuevo desarrollo de las obras de abrigo de los puertos pesqueros y en la ausencia de relación jurídico formal entre la Comunidad Autónoma y quienes explotan u ocupan zonas de dominio público marítimo-terrestre.

Este abandono que ha repercutido negativamente en aquellos sectores afectos a nuestros puertos, como son el pesquero, el náutico-deportivo y el turístico, ha dado lugar a una degradación del medio ambiente por falta de los adecuados instrumentos que hubieran hecho posible su correcta protección. Es por ello que constituye un objetivo prioritario de este Gobierno establecer la regulación normativa propia y específica del sistema portuario, asumido con carácter exclusivo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de forma que se complete el vacío normativo existente y se diseñe el régimen jurídico aplicable a la construcción y explotación de los puertos de la región, a las actividades, instalaciones y construcciones de la zona de servicio portuaria, a las autorizaciones y concesiones en el dominio público marítimo-terrestre adscrito a la Comunidad Autónoma, a las concesiones que impliquen nueva ocupación del dominio público marítimo-terrestre y a la potestad inspectora y sancionadora de la Administración regional en la materia, compatibilizán-

dose todo lo anterior con una adecuada planificación de los usos y espacios portuarios y con el mayor nivel de protección del medio ambiente.

La elaboración del Proyecto de ley de Puertos no ha estado carente de complejidad, y ello como consecuencia de la dificultad que representa deslindar correctamente las competencias estatales de las autonómicas y la incidencia que sobre esta materia tienen diversas normas que conforman nuestro ordenamiento jurídico (como son las de costas, medio ambiente, contratación administrativa, expropiación forzosa y procedimiento administrativo en general).

Consecuente con ello y desde el punto de vista técnico, el proyecto de ley se ha sido elaborando en concordancia con la legislación vigente y a la luz de la Resolución de 15 de noviembre del 91 del Ministerio de Relaciones con las Cortes, por la que se establecen las directrices sobre forma y estructura de los anteproyectos de leyes, así como de la sentencia del Tribunal Constitucional número 149 y 198 de 1991, de 4 de julio y 17 de octubre respectivamente, en lo que respecta al régimen jurídico del canon aplicable por el aprovechamiento del demanio público, y la reciente sentencia del mismo Tribunal número 185 de 1995, de 14 de diciembre, que tras considerar inconstitucionales los decretos reguladores de los precios públicos que por su naturaleza constituyen prestaciones patrimoniales de carácter público y, por consiguiente, afectos al principio de reserva de ley, sitúa al Decreto regional 86/1994 carente de cobertura legal y contrario a la Constitución, y hace necesaria la incorporación de las tarifas por la prestación de los servicios portuarios a la presente ley, conforme se ha realizado a través de la correspondiente enmienda de adición.

El presente proyecto de ley trasciende además de pasados intentos normativos en los que, lejos de contemplar el sistema portuario en su conjunto, se daba una visión parcial del mismo, siendo buena prueba de ello los borradores que nos encontramos que existían de un plan especial de instalaciones deportivas de la Región de Murcia o la ley de puertos deportivos de la Comunidad Autónoma, en los que únicamente era objeto de regulación el uso deportivo de los puertos e instalaciones, y se dejaba en el más absoluto de los olvidos otros sectores tan importantes como es el sector pesquero.

Sin embargo, en este proyecto de ley se trata de regular armónicamente y en su conjunto todos los puertos e instalaciones que constituyen el sistema portuario de competencia de la Comunidad Autónoma, que viene demandado por una exigencia creciente de dotar a nuestros puertos de un marco normativo adecuado que permita lograr los niveles deseados de eficacia en la gestión y en la prestación de los servicios portuarios requeridos por todos los sectores, en especial después

del abandono a que han estado durante estos catorce años, en los que siendo titular esta Comunidad Autónoma de competencias exclusivas sobre la materia, se les ha privado del más elemental y necesario marco jurídico.

Por ello puede decirse que este proyecto de ley viene con retraso, ya que ni deroga ni modifica la legislación autonómica anterior, sino que llena el vacío normativo existente permitiendo el necesario desarrollo, tanto de nuestros puertos como de aquellos sectores para los cuales dichas instalaciones constituyen el soporte básico de su actividad.

Así, y como más adelante veremos, la norma viene a procurar una especial protección del sector pesquero, declarando preferentes las iniciativas que tiendan a satisfacer sus demandas y estableciendo un régimen de bonificaciones sobre el canon de aprovechamiento del dominio público, derivado directamente de su actividad, sin que ello suponga una desatención a otros sectores que también encuentran cumplida respuesta a sus necesidades en el articulado de la norma.

El proyecto de ley comienza con un título preliminar en el que se establece su ámbito de aplicación y se delimitan las competencias de la Comunidad Autónoma en función de las reservadas al Estado en virtud del artículo 141 de la Constitución, definiéndose a continuación lo que a los efectos de la ley debe entenderse por puerto regional, zona portuaria de uso náutico-deportivo, zona de servicio portuaria o instalación náutico-deportiva, y finaliza con la declaración de que constituyen bienes de dominio público marítimo-terrestre adscritos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las aguas marítimas y los terrenos ocupados por los puertos, zonas portuarias de uso náutico-deportivo e instalaciones náutico-deportivas, señalando que el acceso a los mismos será libre y gratuito, sin más limitaciones que las que imponga la adecuada y correcta explotación.

En el título I, que viene dividido en tres capítulos, el primero de ellos contempla la planificación portuaria acorde con la ordenación urbanística, estableciendo que la Comunidad Autónoma determinará, mediante los instrumentos de ordenación urbanística y medioambientales oportunos, las zonas de exclusión, a efectos de cualquier intervención de las reguladas en la ley, así como los niveles de protección y prescripciones que deberán incorporar las obras e instalaciones nuevas, con el objeto de asegurar el uso racional de los recursos naturales, la debida conservación de los ecosistemas costeros, la integración de las obras e instalaciones en el medio físico, la armonización del paisaje y la compatibilidad con los sistemas generales y demás determinaciones urbanísticas.

Asimismo se establece, desde el punto de vista de la localización de los proyectos, un orden de prelación

que garantice el menor impacto ambiental posible, por cuyo motivo las actuaciones portuarias se desarrollarán en primer término en puertos ya existentes; a continuación, mediante instalaciones náutico-deportivas; en tercer lugar, a través de puertos con abrigo natural; y finalmente, por medio de puertos con abrigo artificial. En todas ellas, como es natural y preceptivo, con los correspondientes estudios de impacto ambiental, que por supuesto y por tratarse de las obras que se tratan y tal y como está regulado en la ley, deberán contemplar los estudios de dinámica del litoral.

Desde el punto de vista de la actividad a desarrollar, el artículo 2 declara que "tendrán carácter preferente sobre cualquier otra las iniciativas que tiendan a satisfacer demandas pesqueras", reafirmando la protección que la ley otorga a este sector mediante la previsión de que cuando las necesidades del sector pesquero lo requieran, la Comunidad Autónoma podrá determinar la inclusión en un puerto deportivo de una zona de servicio con línea de atraque para uso pesquero, con prioridad dentro de un esquema de ordenación que separe adecuadamente los tráficos".

La construcción y explotación de las obras e instalaciones portuarias será realizada directamente por la Comunidad Autónoma o mediante la colaboración con otras entidades públicas o privadas, a través del otorgamiento de concesión administrativa, pudiéndose también otorgar autorización para la realización de actividades acordes con los usos portuarios y que se desarrollen en zona de dominio público marítimo-terrestre adscrito a la misma, siempre que éstas no requieran obras o instalaciones fijas y el plazo de duración no exceda de cinco años.

En el capítulo II, nos referimos a los proyectos de actuación, separado en dos secciones, la primera regula los que impliquen aprovechamiento de zonas marítimo-terrestres ya adscritas a la Comunidad Autónoma, y la segunda, por su parte, va dirigida a aquellos proyectos que impliquen nueva ocupación del dominio público marítimo-terrestre.

En ambas secciones se regula además el procedimiento administrativo que resulta de aplicación, siendo de destacar que para la tramitación de los expedientes de autorización o concesión se requiere informe de todos aquellos organismos administrativos cuya intervención se ha considerado necesaria, como son las consejerías competentes en materia de medio ambiente, pesca y deportes de la Comunidad Autónoma, el ayuntamiento en cuyo término se pretende desarrollar el objeto de la concesión, el órgano competente de la Administración del Estado en materia de navegación, el Ministerio de Defensa, si se trata de usos y zonas concretas sobre las que previamente se haya establecido por razones de seguridad o defensa nacional la necesidad de informe previo, la capitanía marítima compe-

tente cuando la actuación a desarrollar pueda afectar a la seguridad de la navegación y, en definitiva, cualesquiera otros organismos cuyo informe se estime conveniente.

El capítulo III viene referido a la construcción de las obras autorizadas conforme al correspondiente proyecto de construcción que en cada caso se apruebe, que completará el proyecto básico, exigiéndose junto éste un estudio básico de la dinámica del litoral, como hemos dicho anteriormente, referido a la unidad fisiográfica costera correspondiente y de los efectos de las actuaciones previstas y, junto al de construcción, de un estudio de impacto ambiental, que prevea las condiciones que como resultado de la evaluación de impacto se consideren necesarias para no perjudicar al medio. Asimismo contiene este capítulo las condiciones pertinentes para la ejecución de las obras y la prestación del servicio público, sin perjuicio de que, a juicio del órgano administrativo, sean fijadas otras en el correspondiente título concesional.

A continuación, el título II contiene las normas relativas a la gestión del dominio público marítimo-terrestre de competencia de la Administración regional, tratándose en capítulos separados las concesiones y las autorizaciones, así como las reglas para la fijación del canon aplicable y los supuestos de modificación y extinción del título concesional. El cálculo de la base imponible del canon por ocupación o aprovechamiento del dominio público en virtud de una concesión, se realiza sobre el valor del bien ocupado o aprovechado, que se determinará por equiparación al mayor de los tres valores siguientes aplicables a los terrenos contiguos a la zona de servicio portuaria: el valor designado a efectos fiscales o el comprobado por la Administración a efectos de cualquier tributo, o el precio contra-prestación o valor resultante en el costo de las obras e instalaciones que existan previamente al otorgamiento de la concesión.

Las concesiones otorgadas por la Comunidad Autónoma que impliquen una previa concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre otorgada por la Administración del Estado devengarán, además del canon de ocupación en favor del Estado, un canon por la explotación y aprovechamiento de las instalaciones en favor de la Administración regional, cuya base imponible será el valor de las obras e instalaciones susceptibles de explotación y aprovechamiento.

En este punto es de destacar la previsión de la norma de que en supuesto de ocupaciones destinadas a servir de apoyo al sector pesquero, el canon se reducirá en un 25%, estando exentas de su pago las ocupaciones realizadas por la Cruz Roja Española dedicadas a las labores propias de la institución y todas aquéllas que, a juicio de la Administración regional, presenten un relevante interés humano o social.

El plazo máximo de las concesiones, como en él está regulado, son treinta años, y el de las autorizaciones, de cinco años.

El título III, dividido en cuatro capítulos, regula pormenorizadamente el régimen de policía aplicable y la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia portuaria, en concordancia con las prescripciones que contiene el título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

En su capítulo III se tipifican las infracciones administrativas en la materia, clasificándose en leves, graves y muy graves, y se sancionan respectivamente con multas de hasta 500.000, 5.000.000 y 25.000.000 de pesetas, siendo competente para implantar sanciones por infracciones leves el director general de Transportes, por graves el consejero de Política Territorial y por infracciones muy graves el Consejo de gobierno.

Las acciones y comisiones constitutivas de infracción pueden dar lugar también a la adopción de otras medidas, como es la restitución de las cosas a su reposición o su reposición a su estado anterior, la indemnización de los daños reparables por cuantía igual al valor de los bienes destruidos, así como de los perjuicios ocasionados, el restablecimiento del orden jurídico alterado a costa del infractor y la caducidad del título administrativo cuando fuera procedente por incumplimiento de sus condiciones.

Finalmente, el texto termina con dos disposiciones transitorias y dos disposiciones finales relativas a la adecuación al proyecto de ley de los expedientes de concesiones y autorizaciones que se encuentren en tramitación al momento de su entrada en vigor, y se habilita al Consejo de Gobierno para dictar, en su desarrollo, las disposiciones que estime convenientes.

En conclusión, se trata de una norma compleja y completa que trata de regular pormenorizadamente el sistema portuario sin descender a niveles reglamentarios y con una clara vocación de establecer el marco normativo adecuado que permita lograr los niveles deseados de eficacia en la gestión y en la prestación de los servicios portuarios demandados.

Éste es el contenido y las motivaciones por las cuales se ha preparado la Ley de Puertos. En función de ella este Gobierno entiende que era una de las primeras cuestiones que hemos tenido o que deberíamos de abordar, que, como he comentado, nos encontramos, efectivamente, con un par de borradores que han servido de base para la ejecución del mismo, pero que ha habido que modificar principalmente porque no contemplaba nada más que el desarrollo de los puertos

deportivos, por todo ello y por todo el tiempo que ha venido gestándose, porque ya se venía trabajando, no creemos que sea ni prematuro ni improcedente el que esta ley se presente, más cuando creo que está perfectamente desarrollada y perfectamente estudiada.

Creemos firmemente que está técnicamente bien construida, que no es reglamentista sino más bien todo lo contrario, habrá partes que quizá haya que desarrollar más en cuestión de formación de los reglamentos que armonicen y conjuguen las muchas leyes que van a tener influencia en la concesión de estos puertos o estas nuevas concesiones portuarias, creemos que es suficiente y que presenta todas las garantías necesarias en lo que respecta a las leyes y a la protección del medio ambiente.

Y, por fin, creo que aborda el asunto de una forma global, contemplando todas las posibles incidencias que puedan tener estos puertos, y que, por lo tanto, entendemos que esta ley es oportuna, es completa y que espero de ustedes que pueda ser aprobada la misma. No quiero decir con esto que la ley pueda ser perfecta, pero que yo comprendo que quizá en la discusión, después cuando se debatan en Comisión las enmiendas parciales, pueda completarse si en algo ha quedado un poco incompleta.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Para defender la enmienda a la totalidad presentada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, tiene la palabra el señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías:

Es evidente que la Constitución española, a través del artículo 148.1.6, da la posibilidad a las comunidades autónomas -y, cómo no, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia- de asumir las competencias en materia de puertos no comerciales. Y dice la Constitución textualmente: "Las comunidades autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias: los puertos de refugio, los puertos y aeropuertos deportivos y, en general, los que no desarrollen actividades comerciales". El Estado, por tanto, señorías, se reserva las competencias exclusivas sobre el resto.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Murcia, en su artículo 10 dice textualmente: "Corresponde a la Comunidad Autónoma de Murcia la competencia exclusiva de las siguientes materias: puertos de refugio, así como puertos, helipuertos, aeropuertos deportivos y, en general, los que no desarrollen

actividades comerciales".

Por lo tanto, la idea del Gobierno regional de regular a través de ley todo lo referente a los puertos pesqueros y puertos deportivos es legítima, señor consejero, es interesante y es necesaria desde el punto de vista del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Eso no lo dudo, no lo dudamos en absoluto.

Otra cosa es, y después de oír al señor consejero en la presentación de la ley, que a nuestro juicio no se parece en nada al contenido de la misma, digo la presentación que ha hecho el señor consejero, otra cosa es tal y como está redactada, tal y como se ha configurado, tal y como se ha estructurado, cuáles son sus contenidos y cuál es, en definitiva, el resultado final del texto que ha presentado en este Parlamento, en esta Cámara el Gobierno regional.

Y esto, señorías, es lo que con toda sencillez, con toda modestia, porque somos minoría, evidentemente, somos minoría en el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, pero con toda la legitimidad democrática, que no lo dude nadie, que tenemos para plantear con toda seriedad y con toda sencillez lo que pensamos nosotros sobre el texto de la ley.

Señorías, si este proyecto de ley pasara este trámite parlamentario de enmienda a la totalidad y finalmente fuera aprobado, la Región de Murcia perdería una gran ocasión para regular este tema que nosotros consideramos que es importantísimo, y en eso sí que coincidimos con el señor consejero, coincidimos totalmente, es un tema de primer nivel, pero perderíamos la ocasión de regularlo adecuadamente porque este proyecto de ley, señor consejero, a nuestro entender no hay por donde cogerlo.

El señor Garre decía ayer, y decía sin razón en el momento que planteaba en el contexto del debate de la enmienda a la totalidad de la Ley de Reforma de Régimen Local que planteaba el grupo Popular a la ley que había presentado el grupo parlamentario de Izquierda Unida, y el señor Garre planteaba en la Asamblea, presentaba una cita de Aristóteles que venía a decir "no se puede corregir aquello que está mal hecho". Y yo estoy totalmente de acuerdo con la cita porque si Aristóteles levantara la cabeza y viera este proyecto de ley, realmente tendría una opinión clarísima de que no hay forma de corregirlo porque está tan mal estructurado y tan mal hecho que no tiene solución para ser corregido a través de las enmiendas parciales, señor consejero.

En primer lugar, técnicamente está muy mal construido, y yo creo que el grupo parlamentario Popular es muy consciente de eso, porque han presentado trece enmiendas al proyecto de ley, han presentado trece enmiendas que modifican sustancialmente algunas de las partes del proyecto de ley. Ustedes han enmendado al Gobierno regional.

Es difícil pensar, con la capacidad técnica que tiene el Gobierno regional (gabinetes de expertos, gabinetes de juristas, gabinetes de técnicos en la materia), es difícil pensar que el Ejecutivo haya presentado este proyecto de ley a la Asamblea Regional, y más en las condiciones que lo ha hecho, es difícil de imaginar.

Por eso, a pesar del esfuerzo que han hecho ustedes desde el grupo parlamentario Popular, el proyecto de ley no tiene arreglo de ninguna de las maneras.

En segundo lugar, han elaborado ustedes un proyecto de ley sin contar con la opinión de sectores afectados, sectores que se pueden ver afectados, que se van a ver afectados de lleno una vez que la ley entre en vigor. Y me refiero concretamente al sector pesquero a través de sus interlocutores válidos, las cofradías de pescadores. Y saben ustedes, señores del grupo parlamentario, y sabe usted, señor consejero, que esto no es una cuestión que yo me esté inventando en este momento. Las cofradías de pescadores se han dirigido a los tres grupos parlamentarios y les han dado una tabla de reivindicaciones para introducir en la ley. Ustedes no han hablado con los pescadores, no han hablado con el sector. ¿Y ustedes conciben un Gobierno que redacta leyes sin conocer la opinión ni tan siquiera de los sectores sociales a los que les va a afectar?, ¿y que un Parlamento esté debatiendo una ley donde no han intervenido para nada previamente esos sectores? Podría ser una paradoja, señorías, pero si ustedes no votan a favor de la enmienda a la totalidad que ha presentado el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, se podría dar esa paradoja.

El proyecto de ley, señor consejero, es insuficiente y es regresivo en cuanto a las garantías de no agresión al medio, es insuficiente y regresivo. El proyecto no hace mención expresa en algunos artículos importantes al sometimiento del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de los proyectos de construcción de puertos, y eso es así de claro; hay determinados artículos, importantísimos, del proyecto de ley donde no aparece para nada la obligatoriedad del sometimiento a la evaluación de impacto ambiental.

La variedad y la falta de concreción en estos aspectos, señor consejero, es el denominador común de toda la ley. Se observa cómo se quiere bordear en determinados artículos aspectos importantes de la legislación ya existente en nuestra Comunidad Autónoma en materia de medio ambiente. Se observa cómo se quieren escapar por determinados rincones de la ley de las leyes que en la legislatura pasada se aprobaron, y con un alto nivel de consenso, tanto social como político, en materia de medio ambiente.

El proyecto de ley es, a nuestro juicio, bajo nuestra modesta opinión, señor consejero, exclusivamente reglamentista. Y además no lo hace bien, lo que intenta legislar en esta materia no lo hace bien. Habla de con-

cesiones administrativas, de tarifas, de construcciones, de sanciones, pero no entra para nada, sino todo lo contrario, creemos que huye de todo lo que pueda parecer planificación, la planificación y la ordenación del litoral de la Región de Murcia.

Señorías, si se aprueba tal y como está redactado el proyecto, esto puede ser la selva, porque no hay ni un solo elemento planificador en la ley, no hay ni un solo compromiso con fechas y con datos objetivos de planificación en el proyecto de ley, y no me digan ustedes que eso de planificar y de ordenar el litoral es cosa de rojos trasnochados o es cosa de las izquierdas, no me digan ustedes eso. Yo creo que es el sentido común el que nos debe hacer caminar en esta dirección de la planificación y de la ordenación del litoral.

Además, les voy a dar un ejemplo muy claro, vean ustedes la legislación que tiene al respecto en materia de puertos la Comunidad Autónoma de Baleares, gobernada desde siempre, del actual proceso democrático que está viviendo nuestro país, por el Partido Popular. El Plan Director de Puertos Deportivos e Instalaciones Náuticas de las Islas Baleares es un documento serio y ejemplar al respecto. Por lo tanto, cuando oigan ustedes hablar de planificación, por favor, no se asusten, porque sus compañeros de otras comunidades autónomas lo han hecho y lo han hecho bien, precisamente en las Islas Baleares que es una zona geográfica donde el tema de puertos tiene obviamente una importancia especial.

El proyecto de ley ignora totalmente la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, no la nombra para nada. Cuando uno revisa el proyecto de ley no aparece para nada. En su título II, desde los artículos 14 al 30, esta Ley de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia regula todo lo concerniente a los instrumentos de ordenación del territorio y directrices de ordenación territorial. Ahí tenemos un instrumento extraordinario para haber incorporado a esta ley. Sin embargo, ustedes lo han obviado totalmente. No utilizamos para nada los instrumentos legislativos que nos ofrecen otras leyes anteriores para actuar sobre algo tan frágil y tan delicado como es el litoral mediterráneo y el litoral mediterráneo de la Región de Murcia.

Señorías, a nuestro juicio no es posible aprobar una ley de estas características sin que contemple la elaboración de un plan director de puertos e instalaciones pesqueras y náutico-deportivas, no es posible aprobar una ley de estas características sin tener un instrumento de planificación que pueda guiar y sea el hilo conductor de la ley.

Señorías, como no se trata de legislar deprisa y corriendo, los ciudadanos de esta región yo creo que no se merecen esto. Nosotros somos partidarios de aunque el Gobierno no pueda cumplir con sus compromisos en

materia y en los calendarios legislativos, eso al fin y al cabo es fruto de su propia incapacidad para incumplir con aquellos compromisos que en su momento dio a la sociedad, nosotros proponemos que el proyecto de ley sea devuelto al Consejo de Gobierno por el Pleno de esta Asamblea con la finalidad de que, una vez oídos, en primer lugar, a los sectores afectados (a los pescadores, a sus representantes, a las cofradías de pescadores) y haciendo un esfuerzo de armonización de las leyes estatales y regionales que tienen que ver con el tema: la Ley 22/1988, de Costas; el Real Decreto Legislativo 1302, del año 96, de Evolución de Impacto Ambiental; la Ley 4/1992, de Ordenación y Protección del Territorio; la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Una vez analizado todo el tejido, todo el entramado legislativo desde el punto de vista de la Administración estatal, de la Administración central y el tejido legislativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se elabore un nuevo texto, señorías, que esté en sintonía totalmente con la realidad de los sectores afectados y con la realidad de las costas de la Región de Murcia.

Creo que son argumentos serios que les debe de hacer pensar al grupo parlamentario Popular, porque, repito, como decía al principio, vamos a perder la oportunidad de, en un tema tan importante para la Región de Murcia, de hacer una ley que valga para ordenar el litoral y al mismo tiempo sirva para que los sectores afectados puedan mejorar sus condiciones de vida.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Carreño.

Para defender la enmienda a la totalidad presentada por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra, en nombre de su grupo, el señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Señorías, señoras, señores, diputados, señor consejero:

Tiene que haberle resultado muy duro haber tenido que subir a esta tribuna a defender y a presentar el Proyecto de ley de Puertos que ha sido ya aprobado por el Consejo de Gobierno y que ustedes pretenden, y al final lo conseguirán, que esta Asamblea Regional lo apruebe.

De esta forma, señor Bustillo, señor consejero, que el grupo parlamentario Socialista le ha dispensado

hasta ahora un trato personal y político bastante correcto, y en lo personal se lo seguiremos dispensando, pero no político, señor consejero, nos tendrá que hacer usted que nos planteemos ciertas actitudes porque usted es un cooperador más del tremendo disparate que va a cometer el Partido Popular si llega a aprobar esta Ley de Puertos.

Con esta decisión del Partido Popular nos están facilitando ustedes las cosas para cuando tengamos que proceder a la redacción de nuestro programa electoral para las próximas elecciones, porque ustedes ya nos están diciendo que incorporemos en nuestro programa electoral que modifiquemos la ley que, a pesar de todos los argumentos que nosotros demos aquí, ustedes van a aprobar. Ya lo verán ustedes como nosotros proponemos en nuestro programa electoral la modificación de esta ley, propondremos y además llevaremos a cabo, porque ustedes no van a gobernar más.

El Proyecto de ley de Puertos que presenta el Gobierno regional... -me encanta, el coro me encanta, no hay ningún problema- del Partido Popular ante esta Cámara no es sino una prueba más, y ésta vez más que nunca viene al caso, del desgobierno y de la mediocridad con que se plantean las decisiones importantes en nuestra Comunidad Autónoma. Las prisas, la incapacidad, la escasez de sensibilidad social y sobre todo la idea fija, por parte de la derecha conservadora, de que en los lugares donde gobierna se tienen que convertir en cortijos particulares, hacen que iniciativas legislativas... -¿Se lo repito, señor consejero? Se lo repito- Y sobre todo la idea fija, por parte de la derecha conservadora -como le ha gustado, se lo repito-, de que en los lugares donde gobiernan se tienen que convertir en cortijos particulares... -de todas formas, luego le paso el texto para que se lo aprenda- hacen que iniciativas legislativas que son necesarias poner en marcha o modificar, se convierten en meros textos en los que más que necesidades o realidades queden plasmados en ellos las voluntades erróneas e interesadas de sus redactores o padrinos.

Nosotros no estamos en contra de que, tal y como estipula nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 10.5, se redacte una ley que ordene y regule los puertos de nuestra competencia. De lo que sí estamos en contra es de que esto se realice mediante un proyecto de ley en el que lo más sobresaliente y además sorprendente es que un sector tan importante y necesitado de la protección de las administraciones públicas, como es el pesquero, se pretenda convertir en un suculento negocio para intereses ajenos a los de los pescadores. Porque si no, ¿de qué otra forma se puede interpretar la pretensión del Gobierno regional plasmada en los artículos 5.1 y 6.1, en los que plantea la posibilidad de "otorgar concesiones administrativas -cito textualmente- para la construcción y explotación de obras e instalaciones

dedicadas a la flota deportiva y pesquera"? ¿Acaso no tiene que ser la Administración regional la constructora, la financiadora y la administradora de todas las obras de infraestructura necesarias en los puertos pesqueros, así como la garante y responsable de la explotación de éstas o, en su defecto, las cofradías de pescadores? ¿Qué se esconde detrás de un proyecto de ley en donde todo son inconcreciones, señor consejero, y donde la frase "la Comunidad Autónoma podrá" se repite una y otra vez, creando una sensación de vacío y una posibilidad de actuación unilateral del gobernante no sujeta a ninguna norma y sí abierta a que se puedan cometer discriminaciones y se haga un uso partidista e interesado de una ley democrática que, como todas ellas, tiene que establecer el principio universal de no discriminación de ningún tipo?

Para este viaje, señor consejero, señores del Gobierno, señores del grupo parlamentario Popular, no hacían falta alforjas. O sea, para esta ley ninguna. En su tozuda obsesión por legislar nos han presentado una Ley de Puertos que hace aguas por todos lados, y mucho nos tememos que o son ustedes consecuentes y apoyan la enmienda a la totalidad del grupo parlamentario Socialista o habrán inaugurado ustedes su programa legislativo con una obra más propia del obsesivo capitán Achab que de unos gobernantes a los que se les propone seriedad y responsabilidad a la hora de redactar y aprobar las leyes.

Este proyecto de ley, además de ser inconcreto y de poner en peligro los intereses de los pescadores, del sector pesquero profesional de nuestra región, es un proyecto vacío e inservible, en el que no se tienen en cuenta, o se tienen de pasada, aspectos tan importantes y fundamentales como la redacción de un plan director de puertos (en esto coincidimos con el grupo parlamentario de Izquierda Unida, que también lo planteaba) donde se hubieran recogido las características y servicios con los que deben contar tanto los puertos deportivos como los pesqueros. ¿O es que esa decisión va a estar también en las mismas manos de quien ustedes ponen el negocio de la construcción y explotación de las obras y servicios en los puertos pesqueros? ¿No sería bueno que esta ley obligara a un estudio de dinámica del litoral para todo tipo de obras portuarias, no solamente para lo de los puertos deportivos, como ustedes hacen alusión en la ley, cada vez que se construya un puerto, sea del tipo que sea? ¿No sería bueno que esta ley recogiera la obligatoriedad de elaborar un reglamento de policía y utilización de infraestructuras, instalaciones y servicios portuarios? Ya le han hecho referencia anteriormente a la Ley de Puertos o a la legislación sobre puertos de la Comunidad balear; podrían haber recurrido también a la de la Comunidad gallega, que no hubieran tenido ningún inconveniente para hacerse con esas leyes, y además creo que las

tienen. O podían haberlo hecho con la Comunidad de Cantabria, o podían haberlo hecho con cualquier comunidad de las que están gobernando con ustedes y que no se han atrevido a cometer semejantes disparates como los que ustedes pretenden cometer.

¿No sería bueno que este proyecto de ley contemplara la obligatoriedad de constituir el Consejo de Puertos de la Región de Murcia como órgano gestor de los puertos, donde estuvieran representadas las cofradías, la Administración regional, los ayuntamientos, los clubes de regatas y algunas organizaciones más si tuvieran que estar, y que tuviera competencias para informar, asesorar, analizar y proponer sobre todos aquellos proyectos y actividades que se realicen o pretendan realizar, así como informar sobre las concesiones y autorizaciones?

Podría ponerles mil ejemplos más de los que adolece este proyecto de ley y que contiene cualquier ley aprobada de ámbito estatal o autonómico.

¿Cómo es posible que habiendo tenido ustedes la posibilidad de hacer un buen proyecto de ley, hayan presentado ante esta Cámara la chapuza que han presentado? ¿Por qué sólo se han fijado en algunos aspectos de otras leyes, y lo sustancial y lo importante lo han obviado?

Después de todo esto, yo ya no sé si el Gobierno regional ha actuado por ignorancia o, por el contrario, se ha vuelto a dejar llevar por la prepotencia y el absolutismo que le caracteriza para hacer una ley que ni siquiera en otras comunidades autónomas, como le he dicho antes, han sido capaces ni se han atrevido a hacer.

En el artículo 16.6 y en el artículo 30.5, que el señor consejero aludía en su intervención como los grandes gestos de generosidad hacia el sector pesquero en cuanto a las exenciones en el canon, dice efectivamente que habrá reducciones del 25% del canon si es para ocupaciones para el sector pesquero. Pero lo que no aclara la ley ni ha aclarado el señor consejero aquí es si ese 25%, si esa reducción es sólo ocupable, aplicable a ocupaciones promovidas por los armadores y pescadores, que sería lo lógico, o lo es también para las personas a las cuales ustedes les van a dar concesiones en el ámbito del sector pesquero para actividades relacionadas con la pesca. ¿Le van a aplicar ustedes esas exenciones solamente a las cofradías de pescadores, que son las que realmente tienen intereses en el sector pesquero, o se las van a aplicar...? No, no, yo no puedo aprenderlo, señor consejero, ustedes tenían que haber traído una ley que dijera eso o aclarara eso.

Y algo muy importante y fundamental, el Gobierno ha elaborado esta ley de espaldas al mar, completamente de espaldas al mar. No se ha molestado en pedir la opinión de los pescadores, no han tenido contacto ninguno con las cofradías de pescadores, solamente

uno el lunes pasado, y se produce un contacto con ustedes como consecuencia del contacto que tienen con el grupo parlamentario Socialista, y somos nosotros precisamente los que le decimos que se reúnan con ustedes, a ver si ustedes son capaces de explicarles qué es lo que dice la ley en beneficio de ellos, y ustedes no fueron capaces. Y como no fueron capaces, las cofradías de pescadores de la región elaboran un documento y se lo mandan a todos los grupos -ustedes lo tienen también-, en el cual vienen a decir que ninguna de sus aspiraciones, ninguna de sus pretensiones están recogidas en el proyecto de ley que ustedes han presentado. No se han molestado, como les decía, en pedir la opinión de los pescadores. No han tenido contacto ninguno con las cofradías de pescadores, es sorprendente que proyectos de ley imaginarios o futuros que el Gobierno regional tiene previsto traer a esta Cámara hayan tenido hace ya muchos días y algunos semanas han tenido grandes ecos en la prensa regional. Ha habido una preocupación y ha habido un interés enorme por parte del Gobierno regional en filtrar a los medios de comunicación aspectos importantes de leyes que tienen planteado traer a esta Asamblea Regional, y sin embargo de esta ley no han filtrado ustedes nada. No han dado ni una mala noticia a la prensa. Ustedes sabían que no podían hacerlo, sabían que tenían a los pescadores encima y que los podían movilizar con esta ley, por eso se han preocupado de que no tuviera repercusión ninguna en los medios de comunicación.

Nosotros vamos a tratar de que esta ley no salga adelante y que en su lugar entre en esta Cámara la Ley de Puertos que esta región necesita y que, por lo visto, a ustedes no le interesa, una ley que llegue a esta Cámara recogiendo las opiniones de todas las partes interesadas, es decir, cofradías de pescadores, clubes de regatas, ayuntamientos, organizaciones ecologistas, organizaciones empresariales (que en este viaje también se las han saltado; en este viaje hasta eso, hasta eso llega su prepotencia que ni siquiera han contado con ellos, aunque eso no es ningún problema ni para ustedes ni para ellos).

En definitiva, queremos una ley hecha desde el consenso, y cuando decimos desde el consenso no queremos decir que necesariamente la tengan que redactar contando con los grupos de la oposición, pero sí con los colectivos interesados en las repercusiones de esta ley. Y podrían haber empezado a llevar la ley al Consejo Económico y Social, que tampoco la han llevado. Tal y como establece la Ley 3/1993, por la que se crea este órgano, y que en el capítulo II, artículo 5, donde dice "Dictámenes preceptivos", dice así: "El Consejo Económico y Social emitirá dictamen con carácter preceptivo", punto a, letra a: "Anteproyectos de ley, proyectos de decreto y planes generales del Gobierno regional en materia económica, social y labo-

ral". ¿No les parece a ustedes que esta ley tiene una gran implicación y trascendencia económica, social o laboral, o es que lo van a negar también? ¿Van a negar que esta ley contempla las inversiones del Gobierno regional en los puertos, y que pueden ser de cientos de millones de pesetas? ¿O van a negar que esta ley afecta a un colectivo de miles de personas que practican la pesca deportiva o actividades lúdicas relacionadas con el mar? ¿O es que van a negar también que esta ley afecta muy directamente no sólo a las cofradías de pescadores y armadores asociados a ellas, sino también a miles de trabajadores del sector pesquero?

Se han saltado al Consejo Económico y Social también, no pueden negarlo. Ustedes tienen que explicar aquí cómo son capaces de apoyar, el grupo parlamentario Popular, esta ley que, además de estar al margen de la legalidad presumiblemente, incita a pensar y a creer en el filibusterismo político que aplica el PP al redactar esta ley.

Y entrando en el articulado de la obra maestra que ustedes han presentado en esta Asamblea Regional con el título de Ley de Puertos, podemos observar cómo de forma reiterada y posiblemente interesada, además de no hacer en todo el texto ni una sola alusión a las cofradías de pescadores, confunden o pretenden confundir al sector pesquero profesional con la actividad pesquera. Porque cuando hablan de actividad pesquera, ¿a qué se están refiriendo en concreto, a qué se refieren en realidad? ¿Acaso una tienda que vende anzuelos no es una actividad relacionada con la pesca? ¿A éstos les van a dar también concesiones? ¿O qué tiene que ver eso con la problemática del sector pesquero?

Sin embargo, la construcción y explotación de un espigón, de una lonja, de un varadero, etcétera, eso sí son actividades directamente relacionadas con el sector pesquero y que deben ser administradas y gestionadas exclusivamente o bien por la Administración regional o bien por las cofradías de pescadores, aunque el Partido Popular en esta ley diga lo contrario. Y lo dice, como le he referido antes, en el artículo 5.1 y artículo 6.1. Artículo 5.1, que al fin y al cabo los dos dicen lo mismo: "La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá construir y explotar directamente obras e instalaciones para la flota pesquera y deportiva, por sí misma o en colaboración con otras entidades públicas o privadas"; artículo 6.1: "La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá otorgar concesión administrativa para la construcción o explotación de obras e instalaciones destinadas a la flota deportiva y pesquera, a personas naturales o jurídicas que previamente lo soliciten, y de acuerdo con el procedimiento establecido con esta ley". Esto quiere decir, señores del Partido Popular, que una lonja o un varadero ustedes se lo pueden adjudicar a una persona que no tenga nada que ver con el sector pesquero, esto es lo que dice aquí y

esto es lo que ustedes niegan, pero lo dice aquí. Y excepto que ustedes lo corrijan apoyando las enmiendas al articulado que nosotros hemos presentado, en esta ley quedará abierta la posibilidad de otorgar concesiones y autorizaciones a personas o entidades que no tengan absolutamente nada que ver con el sector pesquero profesional.

Eso es lo que dice el PP que es defender al sector pesquero profesional. Porque posiblemente el Partido Popular siga pensando que el sector pesquero profesional sigue siendo esos hombres rudos, antiguos, que tenían como único objetivo en la vida trabajar y trabajar, y eso ya hoy no es así. Hoy ese colectivo tiene algo que ustedes no les suponen, y por eso los han ignorado, y es cultura, es formación y es, sobre todo, dignidad, esa dignidad que durante tantos años se les ha estado machacando, y que es la misma que le falta al Partido Popular para retirar este bodrio al que le llaman Ley de Puertos y que le tenían que haber llamado "ley de tuertos", porque debe estar redactada por un tuerto y dado el visto bueno por un consejo de ciegos, en vez de por un consejo de gobierno.

Resulta chocante que aquel Partido Popular que tanto ladraba y vociferaba y criticaba al Gobierno socialista y a la Unión Europea cuando el proceso de negociación con Marruecos sobre los caladeros atlánticos, ahora pretenda aprobar una ley que daña los intereses de los pescadores de nuestra región; es verdaderamente sorprendente.

Y sigo con el articulado. La ley alardea, y el consejero en su intervención también, de que han delimitado una zona para uso exclusivo deportivo, una zona deportiva, de pesca deportiva en la Ley de Puertos, una zona portuaria de uso náutico-deportivo. ¿Y por qué no han hecho lo mismo con el sector pesquero? ¿Por qué no delimitan, por qué no han delimitado en los puertos una zona también exclusiva para el sector pesquero? ¿Por qué esa protección al sector náutico-deportivo y no al sector pesquero? Dicen en su artículo 4.3 "Cuando las necesidades -también hacía alusión el señor consejero- del sector pesquero lo requieran, la Comunidad Autónoma podrá determinar la inclusión en un puerto deportivo de una zona de servicio con línea de atraque para uso pesquero". Si realmente pretenden proteger a este sector, ¿por qué no aceptan la enmienda al articulado que el Partido Socialista ha presentado, que donde en la ley dice "podrá determinar" nosotros decimos "determinará"? Eso sí se llama proteger al sector pesquero, no "podrá determinar". ¿Eso a criterio de quién va a quedar?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Durán, le ruego que concluya.

SR. DURÁN GRANADOS:

Voy terminando, señor presidente.

¿O por qué no aceptan otras que modifican sus pretensiones, lo que le he dicho antes de adjudicar lonjas, varaderos, casetas y otros servicios a personas físicas o a empresas privadas?

Y el canon, también hacían referencia al canon, ¿por qué proponen la revisión del canon cada dos años? ¿Por qué no han propuesto o por qué no aceptan la enmienda del Partido Socialista que habla de revisar el canon para la flota pesquera cada cinco años en vez de cada dos años? Eso es protección al sector pesquero.

¿Por qué no han contemplado el uso social en esta ley, señor consejero, entre los objetivos a asegurar? Ustedes eso no entienden ni les interesa.

¿Por qué tampoco han contemplado las zonas de uso municipal? Los ayuntamientos no tienen derecho a ellas.

¿Por qué dicen en el artículo 7 que la Administración regional podrá convocar -ya estamos otra vez, podrá convocar- concurso para el otorgamiento de concesiones y autorizaciones? ¿Qué quiere decir eso? ¿Que dependiendo de quién sea el solicitante se va a convocar un concurso, o se lo va a adjudicar a dedo? ¿Por qué no son más taxativos, tal y como propone el grupo Socialista y en donde dice "podrá convocar" que diga "convocará"? Éste es uno de los artículos que el Partido Popular ha redactado pensando en los amigos, no está mal.

¿Y de la protección ambiental? ¿Se les ha olvidado que existe una Ley de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, que en su anexo 1, apartado 2.10 letra k) recoge la obligatoriedad de hacer estudios de impacto ambiental para todas las obras, no solamente para las de puertos deportivos? El Partido Popular despacha todas sus preocupaciones medioambientales en esta ley diciendo que "la Consejería de Medio Ambiente emitirá un informe -ni siquiera dice si es vinculante o no- y pidiendo el estudio de impacto medioambiental solamente para la construcción de puertos deportivos.

Señores del PP, aquí no tienen excusa, en la mar no existen lagartijas de rabo colorao, aunque ustedes lo mismo piensan que sí, pero no existen.

¿Por qué concretan ustedes el plazo máximo para las autorizaciones y no el mínimo? ¿A criterio de quién queda la adjudicación si las concesiones o autorizaciones se dan por treinta años, por cinco años o por un año, a criterio de quién queda? Otros artículos redactados pensando en los amigos. ¿Por qué, tal como proponemos nosotros, las concesiones a las cofradías no son renovables, por qué no pueden ser renovables?

Señor presidente, señorías, hemos presentado esta enmienda a la totalidad sabiendo la suerte que va a

correr, sabiendo de antemano que va a ser rechazada con el único argumento de que como la ley la presenta el Gobierno regional y éste es del PP, pues es una buena ley. Pero en el fondo muchos de ustedes saben que nos asiste la razón, que este engendro que les toca defender y votar no es ni más ni menos que una muestra más de la incapacidad del Partido Popular para gobernar. Sé que muchos de ustedes, si pudieran, retirarían el proyecto de ley...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Durán, concluya, por favor.

SR. DURÁN GRANADOS:

En un minuto termino, señor presidente.

Sé que muchos de ustedes, si pudieran, retirarían el proyecto de ley, pero también sé que son disciplinados y, por lo tanto, cooperadores necesarios del atropello que se va a cometer aquí.

Cuando finalice el trámite parlamentario y se consume el disparate tan deseado por el Partido Popular, para muchos pescadores de esta región será mil veces más gratificante pasar por tormentas marinas más fuertes que la que desarboló la escuadra Invencible, que tener que pasar por los efectos de esta ley. Sigán ustedes haciendo méritos, no crean que el crédito que la sociedad murciana les dio el 28 de mayo es inagotable porque se les está agotando y además deprisa.

Espero lo que no se puede esperar nada más que de un grupo que tan ciegamente y con tan pocos argumentos apoya lo que está apoyando, aunque lo traiga el Gobierno afín a él, y que desde luego rechace tanto la enmienda de Izquierda Unida como la del Partido Socialista, porque lo contrario sería presentar un panorama distinto a lo que realmente son ustedes.

Muchas gracias, señoras y señores diputados. Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.

Turno en contra de las enmiendas. Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Jiménez Torres.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Muchas gracias, señor presidente.

Entre tuertos y ciegos, esta tarde debería de encomendarme a Santa Lucía.

Bien. Señor presidente, señorías:

Me van a permitir hacer un poco de historia de los puertos de San Pedro del Pinatar, Cabo de Palos, Maza-

rrón, Águilas, transferidos a la Comunidad Autónoma el pasado julio de 1982. No va a ser sólo el señor diputado, señor Carreño Carlos, quien a veces nos enmarque históricamente en esta Cámara sus intervenciones, con pinceladas, desde luego, muy interesantes.

Una Real Orden de agosto de 1905 resolvía que la Junta de Obras del Puerto de Cartagena se encargara del puerto de Mazarrón, accediendo a lo solicitado precisamente por varios vecinos y previniendo que no se efectuase obra alguna mientras que los interesados y la Junta no formularan las bases para la creación de arbitrios. No aparecen nuevos datos sobre ello hasta 1926, en que la Comisión de Marina y Fomento nombrara para decidir la construcción de los puertos de refugio, en atención a las flotas pesqueras, incluyó en su propuesta, entre otros, los de Portmán y Mazarrón en la provincia de Murcia y el de Garrucha en la de Almería, y así figuraba la relación en la Real Orden de 11 de agosto de 1926.

Poco después, al reorganizarse los servicios por Real Decreto de diciembre de 1926, quedaron afectos dichos puertos a la Junta de Cartagena, encargada por tanto a la dirección de su Junta facultativa el estudio y redacción de los correspondientes proyectos. El de Garrucha fue redactado en agosto de 1927 y aprobado en julio de 1929, subastándose y adjudicándose en octubre de 1930. El puerto de Portmán desarrolló su proyecto de características técnicas encaminadas a la pesquería, y su flota pesquera empezó a funcionar sobre octubre de 1926. El de Mazarrón tenía aprobado el proyecto en enero de 1929 y adjudicado en octubre de 1930. En abril de 1939 se crea la Comisión Administrativa de Puertos a cargo del Estado, lo que se llamó en siglas CAPE. Portmán, Mazarrón y Garrucha pasan a dicha Comisión, constituyéndose lo que se denominó "puertos agregados a la dirección facultativa del puerto de Cartagena". Poco después se integraron los puertos de Águilas y San Pedro del Pinatar.

Al reorganizarse en julio de 1963 los servicios de grupo de puertos dependientes del Estado, se crearon los grupos de puertos, entre ellos Murcia, integrando este grupo Mazarrón, Águilas, San Pedro del Pinatar y Portmán. Garrucha entonces pasó al grupo de puertos que se denominó Granada-Almería.

Posteriormente fue construido el puerto de Cabo de Palos, dependiendo del grupo de Murcia, con sede en Cartagena.

Señorías, ésta es la singladura, por expresarlo en términos marinos, de los puertos que el 12 de agosto de 1982 se transfirieron a la Comunidad Autónoma por el Estado, además de otras instalaciones marítimas, actores por supuesto destacados del proyecto de ley que el consejero, señor Bustillo, nos ha presentado esta tarde.

Tengo que decir que el grupo parlamentario Popu-

lar al que represento manifiesta su total conformidad al proyecto de ley que nos ha presentado el señor consejero. Como ya se ha dicho por él, el objetivo perfectamente plasmado en la exposición de motivos de este proyecto de ley y resumido en que una vez asumida por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia exclusiva en materia de puertos deportivos y pesqueros y refugio, obliga a establecer una normativa propia específica que, respetando un uso racional de los recursos naturales, aborde su explotación, sus actividades, instalaciones, construcciones, todas acordes con el planeamiento municipal y que asegure la prestación de los servicios públicos básicos a la marina deportiva y pesquera.

Es evidente, por tanto, que hay un interés general sobre los puertos transferidos, un interés general de la calle, y en virtud de ese interés general el Gobierno del Partido Popular no puede dejar por más tiempo de regular los puertos transferidos en 1982, es decir, el próximo mes de julio harán catorce años. Por eso elabora el proyecto, porque los intereses concurrentes son muchos, desde la pesca, el ocio y el turismo, todos de enorme trascendencia para la economía de la Región de Murcia.

Respeto, por supuesto, el medio ambiente como valor importante de nuestro tiempo, y respeto el patrimonio histórico-artístico porque por mar y los asentamientos portuarios ha sido la vía normal de penetración y comunicación y contacto de las civilizaciones antiguas, presentes y futuras.

En una valoración de este proyecto de ley razonamos nuestra conformidad desde lo que en Derecho se denomina "concepción tomista de la ley", la esencia de la ley es la razón. Una ley es una ordenación de la razón encaminada siempre al bien común, y esta ley lo armoniza. Por tanto, señorías, en la razón, en la racionalidad de este proyecto damos nuestra conformidad.

Su estructura, señorías, es razonable, estableciendo en su título preliminar las definiciones básicas que limitan la competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y es razonable el título I dividido en tres capítulos para contemplar la planificación acorde con la ordenación urbanística y medioambiental, estableciendo, por tanto, un orden que garantice el menor problema e impacto ambiental. Por lo tanto, es muy respetuosa con el medio ambiente.

Es razonable que el capítulo II se refiera a los proyectos de actuación, tanto en zonas de dominio marítimo-terrestre ya adscritas a la Comunidad como a nuevas ocupaciones de dominio público marítimo-terrestre.

Señorías, también es razonable que se regulen los procedimientos administrativos que resultan de la aplicación, y que el capítulo III se dedique a ejecución de obras y prestación del servicio público.

De igual modo, el título II contiene las normas relativas a la gestión de dominio público marítimo-terrestre (concesiones, autorizaciones y canon aplicable). En fin, señorías, es razonable el título III que regule el régimen de policía aplicable y la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Murcia, porque de nada serviría un marco, digamos, legal si no se establecen unos medios para su control y mantenimiento.

Señor presidente, señores diputados del grupo parlamentario Popular, nosotros llegamos a la siguiente conclusión: el anteproyecto de ley de Puertos es racional, se ajusta a los principios de ordenamiento constitucional, y en la práctica es aplicable y necesaria su aprobación.

Por otro lado, ha sido elaborado, como se ha dicho esta tarde, de acuerdo con la Resolución del 15 de noviembre de 1991 del Ministerio de Relaciones con las Cortes, cumpliendo, por tanto, las directrices en forma y en estructura.

Señor presidente, señorías, se dice esta tarde como razón para devolver el proyecto de ley al Gobierno que está técnicamente mal construido. No es cierto, y el grupo parlamentario Popular rechaza esta afirmación gratuita. Cumple, como he dicho antes, las directrices del Ministerio de Relaciones con las Cortes y, por tanto, el proyecto está bien construido. Ahora bien, soy consciente que los actos, las obras realizadas por los seres humanos son perfectibles. Por eso se presentan a este Proyecto de ley de Puertos enmiendas parciales al articulado, enmiendas que afirmarían que, si alguna mejora el aspecto técnico o la forma, sería considerada por la ponencia.

De cualquier modo, considera el grupo parlamentario Popular que el proyecto está bien construido y cuando salga de la Asamblea como ley, señorías, estoy seguro que no se derrumbará.

Se dice aquí esta tarde que es reglamentista. Señorías, a veces a las palabras hay que buscarles su significado. Miren ustedes, el señor Dólera el pasado sábado 20 de abril en un periódico de tirada regional, y no estoy haciendo alusiones, dijo lo siguiente: "la ley le parecía encaminada a desregular y privatizar la gestión de los puertos". El vocablo "regular" tiene la acepción de ajustado a regla, y "regla" el de estatuto, disciplina, y "reglamento" o lección de reglas o preceptos para la ejecución de la ley. Si desregulamos la gestión de los puertos, eliminamos reglas y, por tanto, reglamento. Evidentemente, hay una contradicción cuando se dice, por un lado, que es reglamentista y, por otro, que va encaminado a desregular.

Señor presidente, señorías, el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes trata de organizar su oposición en el Parlamento con más capas que una cebolla, y perdonen la expresión. Y creo que, por su-

puesto, están en su legítimo derecho de hacer oposición como estimen, pero en aras de la participación colectiva asfixiarían las iniciativas de la sociedad libremente estructurada. Subyace en estos planteamientos, a mi juicio, el querer tejer una tela de araña para inmovilizar y encorsetar la política que el Partido Popular tiene que desarrollar para cumplir su programa electoral, y así manifiestan que hay que regular la ley desde un punto de vista integral, que no armoniza con las esencias mínimas relacionadas con la Ley de Ordenación y Protección del Territorio y la Ley del Medio Ambiente, y esta estrategia tiene, repito, todo el derecho a realizarla, pero lo que el grupo parlamentario Popular tiene claro es que tiene (el grupo parlamentario Popular) la obligación, el derecho, la decisión de oponerse a lo que impida cumplir con lo pactado con los votantes a través de su programa.

Señor presidente, señoras y señores diputados, el grupo parlamentario Popular por supuesto va a votar en contra de la moción a la totalidad de Izquierda Unida-Los Verdes.

Al comienzo de mi intervención me remonté a años tan lejanos ya como fueron los años de construcción de los puertos hoy transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No voy ahora a ir tan lejos en el tiempo, pero sí voy a hacer algunas alusiones a los últimos catorce años, es decir, desde que se transfirieron.

Ya sé que al grupo parlamentario Socialista no le gusta que se mire atrás, a algún diputado le parece torticolero por aquello de la torticólis, pero la torticólis tiene cura y la gestión no realizada o mal hecha no tiene solución, su solución está, por supuesto, en las urnas.

Señorías, cuando días pasados me comunicaron "te vas a encargar de la ponencia de proyecto de la Ley de Puertos", estaba expectante, como es lógico, a las enmiendas que se pudiesen presentar. Cuál no sería mi sorpresa, y esto lo digo desde mi bisoñez parlamentaria, que Izquierda Unida-Los Verdes y PSOE presentaban enmiendas a la totalidad del proyecto, pero sin texto alternativo. Por supuesto, esto es correctísimo y ajustado a estatutos. Y me decía: bueno, Izquierda Unida-Los Verdes no se ha preocupado de texto alternativo quizá por premura, y por qué no decirlo, el Gobierno está bastante lejos; pero el grupo parlamentario Socialista ¿es que no tenía, en catorce años de puertos transferidos, borrador, no tenía nada para poder presentar un proyecto alternativo?

Señor presidente, señorías, si a esta poca gana de legislar sobre puertos y dotarlos de ley le agregamos que en el período de 1991 a 1995 las cifras de inversión, capítulo VI, del programa 514A, de puertos, han sufrido una importante reducción, ya me dirán cuál era el interés del Gobierno socialista en potenciar unos sectores como el pesquero y el deportivo, tan impor-

tantes para la economía regional.

Señor portavoz del grupo parlamentario Socialista, ustedes han hecho poco con los puertos transferidos. Yo me atrevería a decir nada de nada.

Como ha dicho esta tarde el señor consejero, la situación actual de los mismos es de franco deterioro por su falta de planificación de los espacios y usos portuarios, en el nulo desarrollo de obras de abrigo de los puertos pesqueros, en la ausencia de ley entre la Comunidad Autónoma y usuarios y quien los explotan, eso sí, desmantelaron por supuesto el grupo de puertos que estaba en Cartagena, eso lo saben muy bien sus compañeros de escaño.

Señor presidente, señorías, la situación de franco deterioro y ausencia de ley en la Región de Murcia, es necesario, por lo tanto, y suficiente para que tenga ley, para que haya una Ley de Puertos.

He comprendido por otro lado también por qué el grupo Socialista tacha el Proyecto de ley de Puertos de estar hecho con prisas. Esta opinión tiene interpretación distinta en nuestro grupo parlamentario Popular y sobre todo en nuestro Gobierno. Para evaluar esto podríamos considerar como unidad de medida, si a ustedes les parece, la legislatura. El Gobierno regional, el Gobierno del Partido Popular considera que la Ley de Puertos debe estar aprobada en el primer año de legislatura, y hoy, 25 de abril de 1996 -y, por cierto, festividad de San Marcos- estamos debatiendo sobre ella. ¿Es esto prisa? Pues sí, sí lo es para el grupo parlamentario Socialista si se aplica la unidad de medida, la legislatura. Ya en el debate sobre el estado de la región el 19 y 20 de octubre del 94, después de doce años de transferencias, la señora presidenta de la región decía "durante estos últimos meses hemos concluido los trabajos de la Ley de Puertos Deportivos de la Región de Murcia, que entrará en esta Cámara antes de terminar el año y será, sin duda, un marco imprescindible para poner en marcha el Plan Regional de Puertos Deportivos". Y el 29 de diciembre de 1994, es decir, dos días antes de concluir el año, en pregunta escrita número 2.326 del Partido Popular, el consejero de Política Territorial decía: "Asimismo, el proyecto de ley de Puertos Deportivos de la Región de Murcia, de próxima remisión a la Asamblea, intenta ser el marco jurídico de ordenación y gestión de esta competencia por la Comunidad Autónoma". Pues bueno, después de estas intervenciones en 1994 parece que la ley o lo que querían presentar murió en el intento. Las dos intervenciones, la de la señora presidenta y el señor consejero de Política Territorial, dicen "Ley de Puertos Deportivos". A mi entender, sólo hay transferidos en el Mar Menor el puerto de don Jesús Cosín, Mar de Cristal, Puerto Menor S.A y Puerto Mayor S.A. Todos, por supuesto, en régimen de concesión.

¿Cómo pensaban solucionar los problemas del

sector pesquero, los problemas de infraestructura e instalaciones, como ha dicho muy bien el señor consejero antes? ¿Es ésta la sensibilidad del Gobierno del PSOE para este colectivo?

Creo que los años socialistas no han solucionado nada a estos sectores tan importantes para la economía de la región, y creo que un partido como el Partido Socialista, que presume de progresismo, desde 1982 se ha quedado con parálisis total en el tema de puertos, privando por supuesto a los puertos de la Región de Murcia de una ley que a partir de ella progrese un sector tan deprimido como es la pesca de bajura; privando, por otro lado, a los puertos de una planificación racional, y por qué no, de una futura ley de pesca de bajura, que a juicio de este diputado debe de acometerse para ordenar el sector pesquero; y cómo no, por supuesto, un plan director de puertos que, quiérase o no, es una planificación que nos diga a dónde queremos ir en materia de puertos regionales, pero por supuesto sin incurrir en la demagogia de grandes planes sobre el papel, involucrando a muchas administraciones y sin presupuesto real. Me refiero, por ejemplo, al Plan Especial de Adaptación del Puerto de Cartagena. Todo sobre el papel: coste total, 100.150 millones de pesetas; Comunidad Autónoma, 150 millones de pesetas; Administración nacional, la Administración del Estado, 100.000 millones de pesetas. Por eso el señor Borrell preguntaba "bueno, y esto de los 100.000 millones de pesetas, ¿esto qué es?".

En el fondo, todo se reduce a un problema de recursos y de gestión, y eso es precisamente de lo que ha carecido la política socialista de puertos regionales.

Señor presidente, señorías, el grupo parlamentario Popular está seguro que el Proyecto de ley de Puertos es fundamental para el desarrollo portuario de la región, porque este proyecto de ley lo que pretende es ser eficaz en cuanto a los recursos y más eficiente en cuanto a la gestión. Por eso, repito, tiene nuestro apoyo.

No quisiera antes terminar sin dejar pasar lo que aquí se ha dicho esta tarde. Señor Durán, ustedes no van a gobernar más. Es cuanto menos un desconocimiento de la soberanía popular, porque la soberanía popular es el pilar básico de la democracia, flaco favor le hace a su grupo y a su partido.

Por otro lado, también se ha hablado aquí de concesiones a particulares y demás. ¿No estaría usted pensando subliminalmente la concedida a su compañero de partido en el puerto de Cartagena?

Yo le pediría al grupo parlamentario Socialista que después de catorce años aún están a tiempo de hacer algo por el sector pesquero y el sector deportivo de la región. Yo le pediría que retiren su enmienda a la totalidad, porque si no es así nuestro grupo va a votar en contra.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor diputado.

Para defender de nuevo su enmienda, tiene la palabra, por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, el señor Carreño Carlos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías:

Señor Jiménez, yo me esperaba que el grupo parlamentario Popular no iba a aceptar la enmienda a la totalidad del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes por aquello de que las mayorías absolutas se suelen convertir en un rodillo que pasa por encima incluso de razones serias, de peso, como hemos intentado dar esta tarde desde nuestro grupo parlamentario. Y hemos intentado profundizar en temas complejos, yo entiendo que son complejos. Cuando hablamos de armonizar toda una serie de legislación desde el punto de vista estatal y autonómica, que es imprescindible y necesario armonizar a la hora de elaborar un proyecto de ley de estas características. Y usted dice que nos dedicamos a hacer la oposición parecida a las diferentes capas de una cebolla con el objeto de tejer una tela de araña para maniar al Gobierno popular. Me parece un argumento, aparte de simple, que no es serio, señor Jiménez.

Menos mal que nos ha reconocido usted el derecho a hacer oposición, porque últimamente llevábamos una racha que ya incluso estábamos cogiendo cierto complejo en el grupo parlamentario de si estábamos legitimados o no para hacer oposición, menos mal que ya parece que nos vamos aclarando un poco en este sentido. Incluso el otro día, y usted también hacía referencia ahora que el grupo parlamentario de Izquierda Unida anda lejos de llegar al Gobierno; es usted más benevolente que el consejero de Sanidad, que el otro día nos decía que posiblemente íbamos a morir antes de llegar a poder ejercer un puesto de responsabilidad. Bien, entiendo que era una broma, y lo digo desde ese punto de vista, así lo decía el señor consejero. Claro, eso dicho en la boca del señor consejero de Sanidad también es una paradoja, porque yo incluso lo voy a invitar a que su gestión en la Consejería sea tan eficaz que consiga que la media de vida de los murcianos llegue a los ciento veinte años y de esa forma yo creo que podremos, yo creo que con una proyección de ciento veinte años el grupo parlamentario... no el grupo parlamentario, Izquierda Unida-Los Verdes tendrá quizá posibilidad de llegar a tener cargos de responsabilidad en el Gobierno.

De cualquier forma, no nos preocupa eso, señor Jiménez, de verdad que no nos preocupa. No ciframos nuestra felicidad o nuestra meta suprema en llegar al

Gobierno, de verdad que no, la ciframos en hacer un trabajo cotidiano, diario, serio, con argumentos responsables, que yo creo que es lo que estamos haciendo desde nuestro grupo parlamentario, y si llegamos o no al Gobierno, si eso está lejos o no dependerá del pueblo, que, en definitiva, es muy sabio y respetamos profundamente cada vez que hay un proceso electoral, y lo hacemos sin ningún tipo de problema. Por lo tanto, que no sea ésa la obsesión que usted tenga.

Dice, señor Jiménez, que a través de sus enmiendas parciales va a mejorar el texto de la ley. Desde luego, ustedes han presentado trece enmiendas, incluso una creo que tiene veintitantos folios, una de las enmiendas, se le había olvidado al Gobierno regional el que era imprescindible el presentar lo que era toda la cuestión de tarifas y demás, se les había olvidado, y entonces el grupo parlamentario Popular ha enmendado al Gobierno en ese sentido.

Nuestro grupo también ha presentado enmiendas, y creo que algunas de gran calado. Y el problema es que las hemos presentado un poco escépticos, y ojalá yo me esté equivocando en este momento y haya luego una receptividad en el grupo parlamentario Popular para aceptar las enmiendas de más calado que hemos hecho, sobre todo referentes a las garantías en todas las cuestiones de tipo medioambiental, garantías que no nos inventamos, garantías que no es ninguna cuestión estrambótica del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, sino que es recoger el espíritu y la letra de lo que dicen las leyes que se aprobaron aquí en la legislatura pasada, las leyes de Ordenación y Protección Territorial y la Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Creemos que una ley de puertos es imprescindible y fundamental que recoja y armonice lo que dicen estos dos textos, porque si empezamos con las rebajas encubiertas de estas dos leyes, rebajas encubiertas que ya han sido anunciadas repetidas veces por miembros del Ejecutivo regional, rebajas encubiertas, creemos que estamos entrando en una dinámica que, a nuestro juicio, es peligrosa. Y usted no ha contestado a nada de eso, usted no ha contestado a nada de lo que hemos planteado en cuanto al tema medioambiental.

Desde luego, el Gobierno regional, si nosotros estamos lejos de llegar a tener una opción de gobierno, el Gobierno regional en este momento a través de esta ley sí que se sitúa lejos del sector pesquero y de los sectores a los que pueda afectar esta ley, porque no ha contado para nada, y usted tampoco ha hecho referencia a eso, no ha contado para nada con estos sectores. Y esto considero que es muy grave.

Por lo tanto, yo le hago una pregunta para que usted ahora me conteste directamente si lo cree conveniente, lógicamente. ¿Van ustedes a rebajar las condiciones medioambientales que vienen reflejadas en la Ley de

Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia, sí o no? Con toda claridad quiero que me conteste usted, ¿las van a rebajar, sí o no? Porque en el texto del proyecto de ley vienen rebajadas. Por lo tanto, quiero que me conteste usted o el señor consejero, porque queremos tenerlo claro.

¿Las reivindicaciones de las cofradías de pescadores, en representación de las 1.500 familias que viven del sector de la pesca en la Región de Murcia, con este memorándum que nos han entregado a los grupos parlamentarios, se van a ver reflejadas en el proyecto de ley, sí o no, señor Jiménez, sí o no, señor Bustillo, se van a ver reflejadas, sí o no? Vamos a hablar de temas concretos, no hablemos de filosofía. En una ley de puertos hay que hablar un poco de la filosofía en cuanto a la planificación, en cuanto a la ordenación del territorio, pero hay que bajar a los hechos concretos, y ahí es donde yo quiero que ustedes entren y que no se salgan por las ramas.

¿Van ustedes a entrar de lleno en el terreno de la planificación y ordenación del litoral, tal y como viene regulado en la Ley de Ordenación de la Región de Murcia? ¿Van ustedes a entrar en eso, y tal y como han hecho sus compañeros de Baleares? Yo les ponía un ejemplo muy claro, y me sorprende que usted diga que hacemos una oposición "tela de araña" para maniatar al Gobierno, cuando hay otras comunidades autónomas de su misma ideología gobernadas por el Partido Popular que han actuado de esa forma y además muy recientemente. Por lo tanto, ¿vamos a entrar a planificar realmente lo que son los 180 kilómetros de costa que tiene la Región de Murcia? ¿Entramos o no entramos, señor Jiménez?

¿Van ustedes a utilizar el material que hay elaborado en los cajones de la Administración, en los cajones de las mesas, de los despachos de la Administración, el material que hay elaborado desde el año 1977 en materia de puertos en la Región de Murcia? Porque, claro, es sorprendente que desde el año 1977 se estén elaborando informes, estudios, por parte de gabinetes técnicos importantes, desde la Universidad, y que a la hora de elaborar la Ley de Puertos no se tengan en cuenta. Uno se queda realmente sorprendido, ese derroche de medios y que esos informes estén en los cajones sin saber... Y le voy a decir los informes que son. En el año 1977 se elaboró un Plan Indicativo de Usos del Litoral, y esto lo hizo el MOPU, señor Jiménez, señor consejero, el MOPU, Plan Indicativo de Usos del Litoral. Yo no sé si la Consejería tendrá este documento, pero creo que sería importantísimo tenerlo delante a la hora de elaborar un proyecto de ley. En el año 85 se elaboró el Plan de Puertos Deportivos de la Región de Murcia; hacía referencia antes el señor Bustillo. En el año 89 se elaboró un documento sobre caracterización, valoración ecológica y determinación de áreas a proteger en el

litoral sumergido de la Región de Murcia; este documento es imprescindible y fundamental para la elaboración de la Ley de Puertos. Yo el otro día decía cuando en el debate sobre la proposición no de ley, para llegar a un pacto para la defensa de la naturaleza y del medio ambiente lo importante y lo bien conservada que está la parte del litoral sumergida. Tenemos zonas muy interesantes, y a veces cuando se hace un puerto y no se toman las medidas necesarias, lógicamente cuando se tienen actuaciones en la costa sin hacer las medidas de estudio de impacto ambiental, estudio de dinámica del litoral, etcétera, en condiciones, podemos hacer un gran desastre desde el punto de vista medioambiental en lo que son los espacios sumergidos.

Hay otro documento, del año 91, que habla sobre la caracterización y evaluación de impacto ecológico asociado a las obras costeras, establecimiento de criterios ambientales para la ordenación de las actividades humanas en el litoral murciano, y ese documento lo encargó a un gabinete técnico la Comunidad Autónoma en el año 1991. También desconocemos si se ha hecho uso de este documento fundamental para la elaboración de la Ley de Puertos. En el año 93, ya muy recientemente, se hizo el Plan especial de puertos e instalaciones náutico-deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que también el señor consejero hacía referencia anteriormente.

Por lo tanto, señor Jiménez, a mí me gustaría saber, antes de que termine el pleno y nos vayamos a nuestras casas hoy, día de san Marcos, que usted ha hecho referencia, y en mi pueblo se están comiendo la mona en este momento, porque en Totana el día de San Marcos es el día de la mona y a este diputado... (voces en el hemiciclo) le ha tocado estar aquí, creo que haciendo algo muy importante, a mí me gustaría saber, señor Jiménez y señor consejero, antes de irme a comerme la mona, si desde el Gobierno regional y si desde el grupo parlamentario Popular se van a tener en cuenta esta serie de documentos que yo en estos momentos les estaba relacionando, porque considero que son importantísimos.

De cualquier forma, yo soy escéptico, me da la impresión que el rodillo va a pasar por encima de la oposición una vez más y ustedes no van a ser receptivos a las opiniones que desde Izquierda Unida-Los Verdes estamos vertiendo.

Y ya para terminar, señor presidente, una última pregunta al señor consejero y al señor Jiménez. El señor Durán hacía referencia en su intervención a que este proyecto de ley no ha pasado por el Consejo Económico y Social, y así ha sido, evidentemente. Y cuando uno hojea, y yo fui testigo del debate cuando se aprobó la Ley de Creación del Consejo Económico y Social, y vi la posición que tenía el grupo Popular entonces de defensa a ultranza de la creación del Consejo

Económico y Social como una institución imparcial totalmente para que elaborara informes sobre aquellas leyes, aquellos decretos-leyes importantes para la economía o para las gentes de la Región de Murcia, para los ciudadanos de la Región de Murcia, yo recuerdo las posiciones del Partido Popular, muy entusiastas al respecto, nos llama la atención que un proyecto de ley de esta envergadura no lo hayan pasado ustedes por el Consejo Económico y Social, que dice en su artículo 5 "El Consejo Económico y Social emitirá dictamen, con carácter preceptivo, sobre los anteproyectos de ley -en el caso que nos ocupa-, proyectos de decreto y planes generales del Gobierno regional en materia económica, social y laboral".

Nosotros creemos que este proyecto de ley es muy importante desde el punto de vista social. Tengamos en cuenta que son más de 1.500 familias las que viven de la pesca, tengamos en cuenta que están por encima de los 4.000 millones de pesetas el producto de la pesca anualmente, por encima de los 4.000 millones. Al margen del tema turístico, del tema de los puertos deportivos, lo que lleva consigo movimiento económico, etcétera. Nos extraña que el Gobierno no haya pasado por el Consejo Económico y Social este proyecto de ley.

Pero, claro, después de ver las relaciones que hay entre el Consejo Económico y Social y el actual Gobierno, ya no nos sorprende tanto cuando en el mes de junio el Consejo Económico y Social, en referencia al Plan de Ordenación de Recursos Naturales de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar ya le decía al Gobierno regional que le expresaba con firmeza y reprobación la actuación que había tenido el Gobierno regional con respecto al informe que había hecho el Consejo Económico y Social sobre este documento.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Carreño, le ruego que concluya.

SR. CARREÑO CARLOS:

Termino, señor presidente.

Y no es que intente relacionar una cosa con la otra, pero, señor Bustillo, señor consejero, parece ser, y éste es un hecho evidente, que ustedes están pasando por encima de una ley que aprobó el Pleno de esta Cámara donde dice que "Aquellos proyectos de ley que sean de interés económico y social para la Región de Murcia, deben de ser informados por el Consejo Económico y Social".

Por lo tanto, yo lo que les propongo es que, si ustedes no quieren apoyar la enmienda a la totalidad, este proyecto de ley quede paralizado en su tramitación parlamentaria hasta que el Consejo Económico y Social

no emita un informe, y en este sentido haremos la oportuna iniciativa parlamentaria, lógicamente, formalmente, para ver si es tenida en cuenta por la Mesa y por la Junta de Portavoces de esta Cámara.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Señor presidente, señorías:

Yo esperaba que el Partido Popular, en su réplica tanto a Izquierda Unida como a nosotros, nos dijera algo, y la verdad es que se ha notado un esfuerzo importante por parte del señor Jiménez de intentar justificar lo injustificable, pero ha sido incapaz de convencernos, porque para convencernos tenía que haber entrado en el debate en la forma que ha entrado el grupo parlamentario Socialista, es decir, yéndose al articulado, hablando de las concesiones, hablando de las autorizaciones, hablando del canon, hablando de los plazos de licencia de las concesiones, hablando de las posibilidades de prórroga o no prórroga de las concesiones, hablando de los aspectos medioambientales, hablando del Plan Director de Puertos, hablando del Plan de usos y de vigilancia y de policía de las infraestructuras del puerto; en fin, de todo lo que nosotros hemos expuesto en esta tribuna.

Eso hubiera sido lo lógico, que nos hubiera rebatido nuestros argumentos con otros argumentos, pero resulta difícil -como ya decía en mi primera intervención- porque no hay argumentos. Ni hay argumentos ni tenía argumentos el señor Bustillo cuando ha subido a la tribuna a defender el proyecto, y muchos menos argumentos ha tenido el grupo parlamentario Popular para defender los argumentos del señor Bustillo. Eso no ha sido así, de verdad que lo lamentamos, y lamentamos muchísimo más, aunque ya, señor Jiménez, no nos va preocupando, ni muchísimo menos, que ustedes vayan siempre en la misma dirección, y la misma dirección es andar para atrás. Ustedes no hablan de presente, ustedes no hablan de futuro, a ustedes todo eso no les importa, a ustedes su política futura sobre puertos no les interesa.

Ustedes no nos explican aquí ni nos rebaten qué es lo que piensan de los puertos en la actualidad, toda su defensa la basan en hacer historia de la actuación del Gobierno regional socialista durante catorce años y de algunos otros gobiernos, porque usted se ha remontado bastante atrás, algunos otros gobiernos que ustedes tenían bastante que ver más con ellos que nosotros. Espero que tampoco nos culpe a nosotros de lo que

hicieron aquellos gobiernos.

No nos ha hablado de las inversiones, nos ha dicho que qué es lo que ha hecho el Gobierno socialista en estos catorce años, qué es lo que ha hecho en materia de puertos, qué inversiones se han hecho. Y yo le digo, señor Jiménez, que lo mismo que se ha preocupado de buscar los datos, los datos esos que usted aquí ha manifestado, se tenía que haber acercado a los puertos de la región, que no se ha acercado, no vaya a ser que le pase lo mismo que le pasó el otro día a un compañero suyo aquí cuando decía que en el puerto pesquero de Mazarrón ya se estaban haciendo obras, ya se estaban haciendo obras, y yo fui el otro día a ver las obras que se estaban haciendo en el puerto pesquero de Mazarrón y había allí un albañil con una caldereta y un pala tapando una raja que se había producido. Ésas son las obras que está haciendo el Partido Popular, éstas son las obras del Partido Popular, las grandes inversiones, los grandes proyectos en puertos del Partido Popular.

Tenía que haberse dado una vuelta por los puertos, tenía que haber visto y haber hablado con los pescadores, a ver qué pescador, qué patrón de embarcación hoy en esta región tiene que hacer lo que hacía algunos años cuando tenía que varar su barco para pintarlo o para limpiarlo, que se tenía que ir a Alicante. Tenía que haber hablado con los pescadores y habérselo preguntado. Hoy lo hacen aquí. Tenían que haber preguntado a los pescadores si tienen algún problema de suministro de hielo para sus capturas. Tenían que haberles preguntado si tienen algún problema de diques de atraque, si tienen algún problema de casetas y si tienen multitud de problemas que tenían cuando entró el Gobierno socialista y que hoy ya no los tienen. Eso se le ha olvidado al señor Jiménez haberlo revisado.

Toda su estrategia, como le he dicho antes, consiste en atacar al Partido Socialista y juzgar la gestión del Partido Socialista en la forma que ustedes lo hacen, no es la realidad sino en la forma que ustedes lo hacen y que a ustedes les interesa. Pues mire, yo le puedo decir que nosotros estamos muy orgullosos de la gestión que se ha hecho en puertos y de la gestión que se ha hecho en todos los aspectos por el Gobierno regional socialista. El Gobierno regional socialista, ése que ha estado gobernando esta región durante catorce años para enfado de ustedes que ya no paran en buscarle reparos y en poner inconvenientes buscando cualquier excusa para atacar al Gobierno, incluso llegando a poner en duda la legitimidad de quienes les votaron, ya llegan poco menos que a menospreciar a los votantes de esta región, que durante catorce años han estado votando y apoyando al Gobierno socialista. Ésa es su defensa de la Ley de Puertos, así defienden ustedes la Ley de Puertos. La Ley de Puertos que, según ustedes, la tienen que hacer en un año porque era algo que viene en su programa electoral y, como viene en su programa electoral, era

muy urgente hacerlo. Claro, usted lo ha dicho. Cuando nosotros le hemos planteado algunas veces que cumplan su programa electoral en otros aspectos, nos han dicho que qué es lo que pedimos, que cómo vamos a ejecutar el programa electoral en tan poco tiempo, que el programa electoral es para cuatro años. Sin embargo esta ley sí era para el principio de legislatura, esta ley sí tenía prisa, ahí sí que había que correr y esto sí que había que hacerlo rápido. Había que hacerlo rápido porque ustedes, entre otras cosas, dicen que el anterior Gobierno, el Gobierno regional socialista había dejado elaborado un borrador sobre los puertos deportivos de la región, y que la presidenta había hecho alusión también a los puertos deportivos de la región. ¿Y a quién pretenden ustedes confundir, qué es lo que quieren decir cuando dicen que nosotros teníamos un borrador de una ley de puertos deportivos? ¿Qué tiene que ver eso con los intereses de los pescadores? Pues claro que había un proyecto, un borrador de una ley de puertos deportivos, y después posiblemente habría otro borrador de otra ley, ¿por qué no podríamos hacer nosotros un borrador de un proyecto para una ley de puertos pesqueros donde se recogieran y se garantizaran todos los derechos que ustedes están conculcando a los pescadores?, ¿por qué no, por qué no? En catorce años habría que juzgar la gestión de usted en su ayuntamiento, que desde luego da mucho que hablar, que da mucho que hablar, de eso también podríamos hablar. (Voces en el hemiciclo).

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señores diputados, no establezcan diálogo.

SR. DURÁN GRANADOS:

Me están provocando, señor presidente. (Risas en el hemiciclo).

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Durán, esa observación vale también para que ningún diputado establezca diálogo con la Presidencia. Continúe.

SR. DURÁN GRANADOS:

Muy bien, gracias.

Han dicho antes que han presentado ustedes trece enmiendas al articulado, doce enmiendas al articulado y una enmienda con un anexo nuevo a la Ley de Puertos, un anexo que se compone de veinticuatro folios, diez menos de lo que se compone el proyecto que nos han mandado. ¿Qué es lo que han hecho ustedes con la Ley de Puertos? ¿Qué es lo que han hecho ustedes que han

llegado al convencimiento propio de ustedes, aunque les ha faltado valentía al final, para esas trece enmiendas convertirlas en una sola a la totalidad y la han dejado en trece enmiendas al articulado, para presentar esas modificaciones que ustedes proponen a su propia ley? ¿Qué es lo que habrán visto después de presentar la ley, qué es lo que habrán visto en esa Ley de Puertos?

El conocimiento que tiene el Partido Popular sobre este tema es similar al que el señor Valcárcel tiene sobre la costa española, y que lo ha manifestado en la prensa, que dice que van a dejar fuera del Arco Mediterráneo a Andalucía porque no tiene suficiente costa, eso dice el señor Valcárcel, presidente de esta Comunidad Autónoma. Con el señor Zaplana se reúne y dicen que en el Arco Mediterráneo Andalucía no puede entrar porque no tiene suficiente costa, no tiene suficiente costa, eso es lo que dice el señor Valcárcel. A lo mejor ha confundido Andalucía con Extremadura, es posible.

En cualquier caso, lo que está claro es que ustedes en su euforia gobernante son capaces de pegarle un bocado al mapa como son capaces de pegarle un tajo de navaja a los derechos de los pescadores de esta región.

Aquí ha habido, muy a nuestro pesar, porque a nosotros, se lo vuelvo a decir, señor Jiménez, nos hubiera gustado que hubiera rebatido nuestros argumentos con argumentos, que si usted quiere hablar de historia hablamos de historia, de puertos o de lo que usted quiera, pero que la realidad hoy es que estamos en un debate sobre un Proyecto de ley de Puertos que ustedes han presentado, que ustedes pretenden ocultar -remitiéndose a la historia- las maldades de ese proyecto, con el fin de confundir a la opinión pública y con el fin de no decir la verdad, porque les ha costado muy poco trabajo a cargos institucionales de la Consejería de Política Territorial decir que no eran verdades las afirmaciones del grupo parlamentario Socialista cuando decíamos que esta ley perjudicaba al sector pesquero. Y nos hubiera gustado que hubieran aceptado el reto que se les hizo para debatir delante de los pescadores las verdades y las realidades de esta Ley de Puertos que ustedes nos han presentado, pero no ha sido así. Eso ha supuesto para algunos una frustración personal porque no hemos tenido la posibilidad de debatir y poder demostrar la verdad de lo que nosotros estábamos planteando, y hoy otra frustración también cuando ustedes rehúyen hablar de la Ley de Puertos. Se limitan única y exclusivamente a leer lo que les han preparado o lo que usted ha preparado -estoy convencido de que si se lo hubiera preparado el mismo que ha redactado la Ley de Puertos hubiera sido mucho peor de lo que usted ha hecho, o sea que estoy convencido de eso-. Pero que en cualquier caso lo que sí nos hubiera gustado es que hubiéramos hablado de puertos y que nos hubiera rebatido con argumentos, uno a uno, todo el articulado tal y como nosotros lo hemos desarrollado.

Le vuelvo a decir que vamos a intentar, aunque sabemos que va a ser imposible conseguirlo, que esta Ley de Puertos no saliera adelante, lo vamos a intentar a través de esta enmienda a la totalidad y luego lo vamos a intentar también arreglarla en lo posible con treinta enmiendas al articulado que hemos presentado.

Esperemos que, una vez que se pase este debate y analicen las consecuencias de él y las consecuencias de lo que ustedes están haciendo, sean capaces de adoptar una postura sensata y de tener en cuenta las enmiendas que sean positivas, que son yo creo que todas, tanto de Izquierda Unida como las nuestras, para tratar de modificar este Proyecto de ley de Puertos que ustedes han presentado ante esta Asamblea.

Nada más, señoría. Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.

Señor Jiménez Torres.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Señor presidente, muy brevemente.

Parece que, por las palabras del señor Durán, no hemos hablado con los pescadores. Realmente hemos hablado con los pescadores, ha habido cordialidad entre las dos partes. Tenemos una propuesta de los representantes del sector pesquero murciano, unas están contempladas en la ley y otras las estamos estudiando, y, si son factibles, podríamos contemplarlas en el proyecto de ley.

Y la otra cuestión que quería dejar claro al señor Durán cuando se ha puesto a hablar de las excelencias de las infraestructuras y situación de los puertos de la Región de Murcia, yo le podría leer el informe que tengo delante mía. Para empezar, el puerto de San Pedro del Pinatar es el puerto que se encuentra en peor estado, sus obras de abrigo son insuficientes a todas luces; en algunos temporales importantes se han producido daños cuantiosos y, lo que es peor, los pescadores han tenido que fijar su base en el puerto de Torrevieja, Alicante (Valencia).

Como el puerto de San Pedro del Pinatar carece de una adecuada instalación de abrigo, para poner en marcha la explotación de la dársena deportiva es preciso construir nuevas obras de abrigo en la dársena pesquera.

Y qué decir de la situación patrimonial que tenemos y que ustedes han estado gestionando. El puerto de Cabo Palos, pues no hay actas de transferencias, no se ha realizado acta de transferencia de cada uno de los puertos traspasados tampoco, donde se debía destacar en plano cuáles son los deslindes, etcétera.

Y, por otro lado, la verdad es que las lonjas, todas

las lonjas de las cofradías de pescadores están en precario, es decir, no hay condiciones ninguna para esa explotación, eso es estar en precario. Las casetas, ídem de lo mismo. Y si vamos al varadero, en los puertos gestionados directamente por la Comunidad solamente presta servicio el varadero de Mazarrón y recientemente el de Cabo Palos. Por cierto, el de Cabo Palos ha venido funcionando de forma irregular, pues era un particular quien lo manejaba y no existía concesión ni autorización en favor del mismo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jiménez.

Concluidos los turnos de defensa y en contra, señorías, cabe un tercer turno de fijación de posiciones. ¿Algún grupo lo va a utilizar?

Señor Carreño, tiene la palabra.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, no para consumir el turno de fijación de posiciones sino para plantear, en base al artículo 69 del Reglamento, una moción incidental en el sentido de que como consideramos desde el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes que el Gobierno regional ha incumplido el artículo 5.a) de la Ley del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, donde dice claramente que anteproyectos de ley, proyectos de decreto y planes generales de Gobierno en materia económica, social y laboral es preceptivo hacer informe del Consejo Económico y Social, planteamos una moción incidental para que el tema quede sin votarse esta tarde, se remita el proyecto de ley al Consejo Económico y Social, y, posteriormente, una vez hecho este informe por parte del Consejo, que vuelva a la Cámara lógicamente con todos los preceptos legales que establece la normativa vigente.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Carreño, en opinión de la Presidencia, no ha lugar a tomar la decisión que sugiere a través de su moción incidental. No conoce esta Presidencia circunstancia alguna que permita impedir la votación de la Cámara. No obstante, naturalmente, si el acuerdo que se tome por parte de la Cámara resultase ilegal, caben otras iniciativas para anular los actos consecuencia de dicha votación.

En turno de fijación de posiciones, tiene, por lo tanto, la palabra.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, consideramos que lo que planteábamos con la moción incidental...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Carreño, tiene la palabra para el turno de fijación de posiciones, no para réplica a la decisión que acaba de tomar la Presidencia.

SR. CARREÑO CARLOS:

Bien. Renuncio al turno, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente, muy breve.

Simplemente para reiterar nuestros argumentos, para llamar la atención de la Cámara sobre lo que significa la aprobación de esta Ley de Puertos, lo de negativo, las repercusiones negativas que va a tener, sobre todo para el sector pesquero, y que todavía existe la posibilidad de que esto no suceda si se tiene en cuenta la enmienda a la totalidad que ha presentado el grupo parlamentario Socialista.

Y también decir que el señor Jiménez decía antes que han establecido contacto con los pescadores. Usted sabe, señor Jiménez, usted sabe perfectamente que eso no ha sido así. No se puede decir que se ha establecido contacto con los pescadores una vez que ha entrado la ley en la Cámara. El contacto con los pescadores lo tenían que haber establecido ustedes antes de que hubiera entrado la ley en la Cámara, y ahí en esa ley haber reflejado la opinión y los criterios de los pescadores. Porque ustedes saben perfectamente, usted lo sabe y si no se lo puede preguntar a los presidentes de las cofradías de pescadores, que si ellos se han reunido con ustedes fue porque precisamente este diputado, cuando se reunió con ellos, usted lo sabe ¿verdad?, yo les dije "reuniros también con el grupo Popular, porque es conveniente que conozcáis la posición, a ver si detrás de esta ley hay algo que nosotros no hemos llegado a entender todavía y ellos son capaces de explicároslo". Ustedes han sido incapaces, y como consecuencia de eso este documento de las cofradías de pescadores a que usted ha hecho alusión, pero que no lo ha leído, en el que viene a darnos la razón al grupo parlamentario Socialista en la enmienda a la totalidad y en todas las enmiendas parciales que hemos presentado al texto.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Durán.
Señor Jiménez Torres.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Señor Durán, en el tema de cofradía de pescadores, pues así es si así os parece.

Yo quisiera expresar la satisfacción del grupo Popular por el proyecto de ley presentado por el consejero esta tarde en esta Asamblea. Nos parece, por supuesto, concordante, ajustado y, por lo tanto, creemos que es un proyecto bueno y, sobre todo, procura una especial dedicación al sector pesquero de la Región de Murcia. Por tanto, nosotros vamos, por supuesto, a votar en contra de las dos mociones.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jiménez Torres.

Concluido el debate, vamos a proceder a la votación de las enmiendas que acabamos de debatir. En primer lugar, se votará la enmienda IV-2257, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con dieciocho votos a favor, veinticuatro en contra y ninguna abstención.

A continuación votaremos la enmienda planteada por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con dieciocho votos a favor, veinticuatro en contra y ninguna abstención.

Señorías, se levanta la sesión.

Señor consejero, permítame, le cabe un turno final si lo considera.

SR. BUSTILLO NAVIA-OSORIO (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS):

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Voy a ser muy breve. No he querido intervenir antes para contestar a algunas cuestiones que se han planteado aquí porque creo que debo ser respetuoso tremendamente con lo que es el órgano legislativo, y entonces es el grupo parlamentario o los tres grupos parlamentarios que están en él los que deben de discutir sobre las cosas que vienen aquí desde el punto de vista legislativo.

Sí quiero aclarar dos o tres cosas de una forma muy rápida y muy breve.

Primera cuestión, no hay ni un solo sitio donde se rebata en ninguna cuestión las leyes medioambientales

que están totalmente en vigor y que, por lo tanto, se respetan totalmente. Primera cuestión.

Segunda cuestión, no hay ningún sitio donde digamos que es que se abolen alguno de estos artículos o se soslayan algunos de esos artículos.

Lo que sí que no podemos decir, por un lado, es que es una ley reglamentista y, por otro lado, pretendan que se haga referencia a la Ley de Ordenación del Territorio, a la Ley de Medio Ambiente en artículos concretos y en cosas concretas, eso sí que sería hacer reglamentista una ley. Estamos haciendo una ley general de puertos en la cual por supuesto hay que contemplar todas las leyes del mismo rango porque no hemos abolido ninguna por esta ley. Y, por lo tanto, quédese usted muy tranquilo, que todas las leyes medioambientales serán respetadas.

Y en el único caso que en algunos, efectivamente, pudiera ser..., que yo estoy convencido de que no, pero pudiera ser, como en algunas de las enmiendas parciales, que también aquí parece que se han defendido enmiendas parciales, no sé por qué, habla de la dinámica del litoral, que yo creo que sí lo contempla la Ley de Medio Ambiente, pero, en fin...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Bustillo, el debate ha concluido y las enmiendas a la totalidad...

SR. BUSTILLO NAVIA-OSORIO (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS):

No, quería hacerle una contestación a tres preguntas que ha hecho concretas, que le gustaría saberlas antes de salir de aquí...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Bustillo, por favor, le ruego no abra el debate. Precisamente porque ya se ha votado, es un turno...

SR. BUSTILLO NAVIA-OSORIO (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS):

Estoy aclarando cosas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

... para explicar una posición final, no para abrir el debate de nuevo.

SR. BUSTILLO NAVIA-OSORIO (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS):

Señor presidente, procuraré aclararlo.

Primero, no va a afectar al medio ambiente.

Segunda cosa, no tiene nada que ver el que se haga una ley de puertos con que haya una planificación de puertos. Saben sus señorías que está anunciado aquí, cuando el debate de la Ley de Presupuestos, que se iba a hacer la ordenación del litoral y, por lo tanto, ahí sí que haremos contemplación de todas estas historias y, en fin, no quiero entrar en debate, efectivamente.

Sí se ha tenido en cuenta a los pesqueros, y de lo que se está hablando es precisamente de la regulación, de que en los puertos deportivos se pueda contemplar la actividad pesquera y haya unas mejoras para la actividad pesquera, con independencia de lo que es el abrigo pesquero.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Señor Puche.

SR. PUCHE OLIVA:

Gracias, señor presidente.

Simplemente para preguntar qué turno corresponde ahora para que intervengamos los grupos, puesto que entendemos que el Gobierno interviene a lo largo del debate. El debate está concluido. Tampoco se daba la situación de un proyecto de ley donde el Gobierno sube a agradecer a la Cámara su aprobación.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

En cualquier caso, la Presidencia ha considerado la conveniencia de un turno a modo de explicación de voto que, naturalmente, les corresponde a los grupos si así lo solicitan.

SR. PUCHE OLIVA:

Pero está ya votado y casi que levantada la sesión, pero, vamos, en eso ya no quiero incidir.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Puche, la explicación de voto evidentemente se produce después del voto.

SR. PUCHE OLIVA:

Señor presidente, en cualquier caso yo creo que es un precedente y queremos manifestar nuestra protesta y que conste en acta, es un grave precedente para próximos debates.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Se levanta la sesión por segunda vez..

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X